

# CRONICAS Y DOCUMENTACION

## LAS ELECCIONES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1989 Y LA QUIEBRA DEL SISTEMA BIPARTIDISTA URUGUAYO

Por MARTIN SANTIAGO HERRERO

### SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN.—II. EVOLUCIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL.—III. ORGANIZACIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL: 1. *El poder ejecutivo*. 2. *El poder legislativo*. 3. *El poder judicial*.—IV. EL SISTEMA ELECTORAL.—V. LAS ELECCIONES DE 1989.—VI. CONCLUSIONES.

### I. INTRODUCCION

El trabajo que se presenta ofrece un conciso análisis respecto de los resultados de las elecciones generales celebradas en la República del Uruguay el pasado 26 de noviembre de 1989, pues los mismos han supuesto para este singular país latinoamericano un cambio histórico sin precedentes, en su tradicional composición política, al producirse un sesgo importante en el comportamiento del electorado, que ha posibilitado la quiebra total del bipartidismo y, en consecuencia, su hegemónico sistema de partidos políticos, posibilitando la entrada de otras formaciones en el arco político y parlamentario.

Con este propósito, se parte con unas breves notas respecto a la evolución histórico-constitucional, así como de la estructura y funcionamiento institucional, exponiendo, en último término, las características más significativas del sistema electoral uruguayo. Con ello se pretende, en suma, abordar el estudio de los comicios de 1989 desde un contexto adecuado que permita una exposición inmediata de su significado, con una ubicación de referencia más comprensiva.

Finalmente, se pasa revista a los rasgos más notables de esta última cita

electoral y a las consecuencias que la profunda transformación del electorado va a tener sobre las distintas fuerzas políticas, arrojando algunas reflexiones sobre el futuro inmediato de este país tras la consolidación de la democracia y el restablecimiento de un verdadero sistema de convivencia.

## II. EVOLUCION POLITICO-CONSTITUCIONAL

Tras una tardía, compleja y disputada colonización entre España y Portugal, no ajena a los intereses anexionistas de Argentina y Brasil, la Banda Oriental —antigua denominación del Uruguay— nace a la independencia de la mano de su héroe nacional, José Gervasio Artigas, en la Convención de la Paz de agosto de 1828, bajo la mediación de la Corona inglesa, con el objetivo de mantener alejados a brasileños y argentinos de este territorio estratégicamente ubicado (1).

La independencia trae, en consecuencia, la promulgación del primer texto constitucional, en el que se reafirma la definitiva soberanía nacional de esta incipiente República. En este contexto, los primeros pasos políticos de este país no fueron sencillos. Con la promulgación de la Constitución se celebraron las primeras elecciones, en las que resultó elegido presidente el general Fructoso Rivera, cuya tarea se centró en la consolidación de las recién nacidas instituciones político-económicas.

Sin embargo, la norma fundamental de 1830 no contribuyó a introducir una estabilidad político-institucional, pues el presidencialismo consagrado por la Carta Magna suponía una superestructura en la que, siguiendo al profesor Alcántara, «el caudillismo, la fuerza y la violencia eran los verdaderos poderes del gobierno» (2).

Al Presidente Rivera le sucedió constitucionalmente el general Manuel Oribe, elección que supuso la ruptura del Uruguay en dos grandes frentes, los blancos y los colorados, hecho que puso aún más de manifiesto la dependencia de este país respecto de sus dos vecinos. Por un lado, el Partido Colorado, bajo la dirección de Rivera, de tendencia liberal, se procuró el apoyo de los brasileños y de las potencias europeas, encontrando su mejor enclave en la

(1) Respecto a la etapa colonial y a la independencia, pueden consultarse: J. J. PRIVEL DEVOTO: *Raíces coloniales de la Revolución oriental de 1811*, 2.ª ed., Montevideo, 1957; L. C. BENBENUTO: *Breve historia de Uruguay*, Montevideo, 1967; J. STREET: *Artigas y la emancipación del Uruguay*, Montevideo, 1957; R. ROCHA IMAZ: *Compendio de historia uruguaya, 1800-1985*, Ediciones Blancas, Uruguay, 1986, y C. MACHADO: *Historia de los orientales*, 3 vols., Ed. de la Banda Oriental, Montevideo, 1988.

(2) M. ALCÁNTARA SÁEZ: *Sistemas políticos de América Latina*, vol. I, Ed. Tecnos, Madrid, 1989, pág. 40.

capital; por otro, el Partido Blanco, liderado por Oribe, de carácter más conservador, buscó el respaldo de los federales argentinos de Juan Manuel de Rosas, logrando una gran implantación en las zonas rurales.

Esta escisión dio lugar al enfrentamiento civil conocido como Guerra Grande, que provocó, en aras del mantenimiento de la libertad de comercio en el Río de la Plata, la intervención de Francia e Inglaterra en favor de los colorados, a los que se unió Brasil, formando una coalición que derrotó, en Monte Caseros, en 1852, a los blancos, que sólo gozaban del apoyo argentino de Rosas.

La confrontación civil sufre una interrupción, dentro de la dinámica belicista que se produce en la región, al unirse Brasil y Argentina contra los propósitos económicos y políticos de su enemigo común: Paraguay. De esta manera, la República Oriental del Uruguay se alía con brasileños y argentinos en la Guerra de la Triple Alianza, que concluyó en 1870.

Como consecuencia de estos acontecimientos, los blancos y los colorados se convierten definitivamente en partidos políticos, perpetuando un sistema bipartidista, absolutamente hermético, que apenas deja espacio para que otras formaciones (véase el fracaso del Partido Constitucionalista) accedan al paisaje político uruguayo, en el que el Partido Colorado se instaura ininterrumpidamente en el gobierno desde esta época hasta 1958.

La estabilidad económica coadyuvó al proceso de normalización política, en el que tuvo una marcada influencia José Batlle y Ordóñez, colorado que accedió a la Presidencia en 1903, iniciando una época de sustanciales reformas que dieron paso a la modernización político-económica del país (3).

Entre estas reformas cabe destacar como más importantes el desarrollo educativo, el perfeccionamiento y consolidación del sistema crediticio, la intervención estatal en los servicios públicos, así como la promulgación de un amplio cuerpo normativo que propiciaba y sentaba las bases para la participación y garantía de las organizaciones sindicales.

Con el breve paréntesis revolucionario de 1904, Batlle abandona la Presidencia en 1907, a la que accede Claudio William, hasta la posterior reelección de Batlle en 1911. Con este segundo mandato se propone no sólo la consolidación de su programa de reformas económico-administrativas, sino uno aún más ambicioso, como es la reforma constitucional.

De este modo se promulga la Constitución de 1917, que, aunque aprobada en el período presidencial de Feliciano Viera, propugna el ideal de Batlle de un sistema de gobierno colegiado, que pretendía eliminar la concentración

---

(3) Sobre la figura de este destacado estadista, véase M. VANGER: *José Batlle and Ordóñez of Uruguay. The creator of his times*, Cambridge, Mass., 1963.

de poder de la presidencia unipersonal, de tal manera que el ejecutivo quedaba, por tanto, en el presidente de la República y Consejo Nacional de Administración.

Asimismo, la Constitución de 1917 consagró la separación Iglesia-Estado, instituyó las garantías del sufragio y reafirmó que el poder legislativo residía en un Parlamento bicameral, elegido por un sistema de representación proporcional.

Este sistema de gobierno entró en crisis con la década de los treinta como consecuencia de la muerte de su precursor y por las importantes repercusiones económicas sufridas por el *crac* de 1929.

1971. FORMULA

## PARTIDO COLORADO

DEPARTAMENTOS	Bordaberry	Jorge Batlle	Vasconcellos	Pintos	Ribas	Adj. al Lema	Total del Lema
Montevideo ... ..	163.314	88.498	21.956	1.629	2.358	637	278.39
Canelones ... ..	47.071	22.410	6.210	290	196	45	76.22
Maldonado ... ..	13.108	9.028	843	—	94	16	23.08
Rocha ... ..	11.045	7.105	889	—	182	16	19.23
Treinta y Tres ... ..	5.094	3.203	1.050	2.818	54	15	12.23
Cerro Largo ... ..	9.894	5.813	603	101	47	17	16.47
Rivera ... ..	9.807	9.784	2.278	—	146	29	22.04
Artigas ... ..	8.923	8.141	1.402	—	—	11	18.47
Salto ... ..	10.627	13.962	1.701	—	104	52	26.41
Paysandú ... ..	9.563	14.465	565	—	114	45	24.75
Río Negro ... ..	4.387	6.497	1.170	38	35	16	12.14
Soriano ... ..	9.804	11.972	1.475	—	100	33	23.30
Colonia ... ..	14.793	10.824	3.182	147	28	24	28.99
San José ... ..	12.305	4.886	550	—	243	7	17.99
Flores ... ..	3.716	1.907	1.629	—	24	16	7.29
Florida ... ..	13.380	4.777	612	96	50	9	18.92
Durazno ... ..	8.607	4.398	1.257	105	101	8	14.47
Lavalleja ... ..	12.036	6.892	677	141	87	24	19.85
Tacuarembó ... ..	12.041	8.242	790	37	62	19	21.19
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>379.515</b>	<b>242.804</b>	<b>43.844</b>	<b>5.402</b>	<b>4.025</b>	<b>1.034</b>	<b>681.62</b>

FUENTE: *La República*, 27-XI-1989.

QUIEBRA DEL SISTEMA BIPARTIDISTA URUGUAYO

Estos hechos provocan una honda crisis política en los primeros años de la década de los treinta, que se resuelve con una nueva reforma constitucional, de la mano de Gabriel Terra. La Constitución de 1934 significa la anulación del Consejo Nacional de Administración y el restablecimiento de un poder ejecutivo unipersonal.

Se promulga también la primera «Ley Electoral de Lemas», que retoma el principio del doble voto simultáneo y consagra el bipartidismo tradicional, elevando, en cierta forma, a una posición hegemónica al Partido Colorado.

A Gabriel Terra le sucede en la Presidencia Alfredo Baldomir, que vuelve paulatinamente a tendencias anteriores, hasta que en 1952 se produce otra re-

RESIDENCIALES

F. Aldunate	PARTIDO NACIONAL				FRENTE AMPLIO		OTROS			TOTALES GENERALES
	Aguerrondo	Facel	Adj. al Lema	Total del Lema	Partido Demócrata Cristiano	Unión Radical Cristiana	Jubilados y pensionistas	Juventud por el Desarrollo	Movimiento Justiciero	
71.159	38.388	35	60	209.651	212.406	3.911	266	25	192	704.843
41.250	32.424		40	73.714	19.262	611	22	—	44	169.875
14.921	2.995		9	17.925	4.337	144			2	45.497
11.469	9.102		26	20.597	2.613	55				42.502
9.878	7.990		12	17.880	2.386	47				32.547
12.257	18.128		55	30.440	3.457	22				50.394
14.874	10.856		12	25.742	3.947	102				51.835
8.723	3.759		8	12.490	2.656	118				33.741
16.154	12.301		17	28.472	6.635	286				61.839
17.503	6.252		24	23.779	7.464	429				56.424
9.491	2.759		18	12.268	3.550	11				27.972
18.991	6.356		35	25.382	5.562	152			3	54.483
16.913	20.790		97	37.809	8.457	298				75.562
16.302	11.372		28	27.702	4.895	1.970				52.558
7.211	2.945		10	10.166	1.500	164				19.122
9.407	13.295		25	22.727	3.895	114				45.660
9.609	10.028		13	19.650	2.976	68				37.170
13.929	10.015		28	23.972	3.302	140				47.277
19.608	8.805		43	23.456	4.969	202				54.818
139.649	228.560	35	569	668.822	304.273	8.844	288	25	241	1.664.119

forma constitucional, que adopta de nuevo el sistema de gobierno colegiado, constituido por un Consejo de nueve miembros (seis de la mayoría y tres de la minoría).

La Constitución de 1952 nace del consenso entre el Partido Colorado batllista y la tendencia herrerista del Partido Blanco. Sin embargo, la vuelta a este sistema de gobierno se produce en un clima de grandes diferencias políticas, que se agravan con los importantes problemas económicos motivados por la pérdida de mercados exteriores y el gran incremento del déficit público.

Por consiguiente, el descontento social lleva al poder, tras noventa y tres años de oposición, al Partido Blanco (más tarde Partido Nacional) en las elecciones de 1958, de modo que esta formación política se plantea, con el apoyo de ciertos sectores del Partido Colorado, un nuevo proyecto de reforma constitucional.

El proyecto culmina con la Constitución de 1966, que sustituye el sistema colegial por el sistema presidencial unipersonal. Con el nuevo marco institucional se nombra presidente al colorado Oscar D. Gestido, representante de los sectores más conservadores. Su muerte permite el acceso a la Presidencia, en base a preceptos constitucionales, al vicepresidente Jorge Pacheco Areco.

El mandato de Pacheco se ve agravado por una dura situación económica y por la potenciación del Movimiento de Liberación Nacional (MLN) —los tupamaros—, hechos que sirvieron de «justificación para una violenta respuesta del aparato coercitivo del Estado para propiciar un papel más activo de las Fuerzas Armadas como decisivas sostenedoras de la hegemonía oligárquica» (4).

La crisis no se resolvió con la elección del colorado Juan M.<sup>a</sup> Bordaberry en 1971, pues, por un lado, se hacía cada vez más patente la influencia militar en la vida política, y por otro, aparecía en la escena el Frente Amplio, encabezado por Liber Seregni, formación que aglutinaba grupos de izquierda y destacadas personalidades de talante democrático, y que tenía como objetivo terminar con el tradicional binomio uruguayo de blancos-colorados.

Bordaberry, empero, continuó la línea dura de Pacheco, no sabiendo hacer frente tampoco a la subversión tupamara, que se intensifica aún más. En este estado de cosas se disuelve el Parlamento y se crea un Consejo de Estado integrado por 25 personas. Finalmente, los militares designan presidente a Aparicio Méndez Manfredini en 1976.

Aunque el régimen militar intenta reformas constitucionales, éstas son popularmente rechazadas en plebiscito en 1980, por lo que Méndez es susti-

---

(4) M. ALCÁNTARA SÁEZ: *op. cit.*, pág. 42.

tuido un año después por el general Gregorio Alvarez Armelillo, al que se le encomienda la tarea de iniciar un proceso de transición del gobierno autoritario a un régimen de libertades.

Con este propósito se promulga la Ley Reguladora de los Partidos Políticos, que supone la apertura del diálogo entre oposición y Fuerzas Armadas. Naturalmente, este primer intento negociador culmina en una clara divergencia respecto a las voluntades de uno y otro grupo en relación con el proceso de cambio político. La iniciativa cívico-política recibe un notable apoyo popular, que desemboca en el Pacto del Club Naval de 1984, entre las Fuerzas Armadas, el Partido Colorado y el Frente Amplio.

Esta nueva situación permite la celebración de las elecciones de 1984, en las que se alza vencedor el candidato del Partido Colorado, Julio M.<sup>a</sup> Sanguinetti, que obtiene el respaldo del 41 por 100 del electorado, frente al 33 por 100 del Frente Amplio y el 26 por 100 del Partido Nacional.

Sin embargo, esta nueva cita electoral pone otra vez de relieve una tendencia ya constatada en la evolución política del Uruguay desde 1971, como es el fracaso del sistema bipartidista, al acercarse el Frente Amplio al Partido Colorado en la capital, Montevideo, y al arrebatarse este último la tradicional supremacía de los blancos en el interior del país.

Finalmente, cabe mencionar que el resultado obtenido en el referéndum de abril de 1989 sobre la Ley núm. 15.848, de «Caducidad de la pretensión punitiva del Estado», en la que la mayoría se pronunció respecto a su mantenimiento, ha supuesto, desde sectores oficialistas, el fin de la transición institucional y la conquista de la legitimidad democrática para los uruguayos.

### III. ORGANIZACION POLITICO-INSTITUCIONAL

#### 1. *El poder ejecutivo*

La Constitución de 1966, hoy en vigor, confiere el poder ejecutivo al presidente de la República, que, junto con el vicepresidente, son elegidos por sufragio universal para un mandato de cinco años, no pudiendo, por imperativo constitucional (art. 152), presentarse a reelección hasta transcurrir otros cinco años desde su cese.

El primer mandatario es asistido en la función de gobierno por el Consejo de Ministros, compuesto por once miembros elegidos por el propio presidente.

Las competencias atribuidas al presidente (art. 168) son las propias de un régimen presidencialista clásico, de entre las que pueden destacarse: la designación de cargos superiores —civiles y militares—, participación en el

DEPARTAMENTOS	PARTIDO COLORADO				PARTIDO NACIONAL			
	Sanguinetti Tarigo	Pacheco Pirán	Adj. al Lema	Total del Lema	Zumarán Aguirre	Ortiz Ferber	Paysee Maeso	Adj. al Lema
Montevideo ...	234.247	83.503	838	318.588	226.854	5.280	6.560	38
Canelones .....	69.559	19.580	84	89.223	58.800	10.808	2.570	4
Maldonado ...	23.895	3.709	18	27.622	20.279	2.531	142	5
Rocha .....	15.461	6.658	38	22.157	12.738	4.191	114	3
T. y Tres .....	8.273	4.801	26	13.100	9.660	787	3.981	2
Cerro Largo ..	16.161	3.765	68	19.994	15.124	9.407	1.185	5
Rivera .....	23.562	3.936	131	27.629	18.893	2.656	1.701	9
Artigas .....	12.895	7.755	25	20.675	12.965	924	474	2
Salto .....	29.271	4.005	19	33.295	22.450	1.240	972	3
Paysandú .....	21.859	3.971	109	25.939	23.539	1.110	1.364	24
Río Negro ....	13.056	2.609	16	15.681	9.494	695	179	1
Soriano .....	18.622	5.424	56	24.102	19.116	3.661	560	5
Colonia .....	25.922	7.301	165	33.388	28.873	3.811	573	14
San José .....	15.210	5.140	24	20.374	15.421	8.799	273	4
Flores .....	4.587	2.315	26	6.928	7.028	1.377	—	1
Florida .....	16.852	3.553	95	20.500	13.143	5.126	58	5
Durazno .....	10.117	4.093	28	14.238	10.133	6.920	622	4
Lavalleja .....	16.410	4.593	36	21.039	12.964	6.532	316	4
Tacuarembó ..	16.102	7.090	37	23.229	16.969	7.382	—	3
<b>TOTALES .....</b>	<b>592.061</b>	<b>183.801</b>	<b>1.839</b>	<b>777.701</b>	<b>554.443</b>	<b>83.237</b>	<b>21.644</b>	<b>1.44</b>
Porcentajes ...	31,39	9,74	0,10	41,23	29,39	4,41	1,15	0,08

FUENTE: *La República*, 27-XI-1989.

proceso legislativo con capacidad de iniciativa, intervención en la aprobación o suspensión de los presupuestos, así como en la creación de nuevos bancos.

Por otro lado, el presidente sólo puede ser suspendido a través de un especial procedimiento, que requiere dos tercios del total de los componentes de la Cámara de Representantes (art. 172), únicamente para los supuestos de violación de la Constitución u otros delitos graves (art. 93).

## 2. El poder legislativo

El poder legislativo reside en una Asamblea General de estructura bicameral —Senado y Cámara de Representantes—, cuyos miembros son elegidos por sufragio universal para un período de cinco años.

## RESIDENCIALES

Total del Lema	Partido Dem. Cristiano	Partido U. Cívica	Partido Trab.	Partido U. Patr.	Partido Conv.	TOTAL VOTOS VALIDOS
	Crottogini D'Elia	Chiarino Slinger	Andrada Santam.	Bolent. Pérez	Cerjott. Presa	
239.089	297.490	27.953	488	249	153	884.001
72.222	30.978	4.086				196.509
23.011	6.683	1.693				59.009
17.076	2.809	508				42.550
14.457	1.643	155				29.355
25.769	3.126	386				49.275
23.345	3.540	377				54.891
14.391	2.291	194				37.551
24.699	6.725	887		34		65.640
26.257	9.073	1.164				62.433
10.382	2.764	141				28.968
23.396	5.672	1.042		19		54.231
33.397	9.312	1.055				77.152
24.535	5.880	3.181				53.970
8.415	811	396				16.550
18.384	3.977	647				43.508
17.715	1.843	512				34.308
19.861	2.251	678				43.829
24.381	4.236	786				52.632
660.773	401.104	45.841	488	302	153	1.886.362
35,03	21,26	2,43		0,05		100,00

Las competencias conferidas a ambas Cámaras se centran en la legislativa, de control, así como en el nombramiento de los miembros del Tribunal Supremo, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y Tribunal de Cuentas. De igual modo, tienen capacidad para juzgar políticamente la conducta de los ministros del Estado y desempeñan la importante tarea de la interpretación constitucional, sin menoscabo de la propia facultad en esta materia de la Corte Suprema de Justicia.

La Cámara de Representantes está compuesta por 99 miembros, elegidos directamente de acuerdo con un complejo criterio de proporcionalidad, correspondiendo a cada departamento al menos dos diputados. Por su parte, la Cámara Alta la integran 30 senadores elegidos por un sistema de representación proporcional.

En último término, debe significarse la iniciativa popular como uno de los rasgos que caracterizan el poder legislativo uruguayo. Esta iniciativa establece que un 25 por 100 de todos los censados con derecho a voto pueden interponer en el plazo de un año, desde su promulgación, el recurso de referéndum contra las leyes, siempre y cuando éstas no establezcan tributos ni la iniciativa sea privativa del poder ejecutivo (art. 79).

### 3. *El poder judicial*

La máxima instancia del sistema judicial uruguayo se encuentra en la Alta Corte de Justicia, órgano compuesto de cinco magistrados nombrados por la Asamblea General, con una duración en el cargo de diez años. La competencia del Tribunal Supremo se centra en funciones judiciales, de dirección, de nombramiento y de interpretación de la constitucionalidad.

La organización del poder judicial supone la existencia de otros niveles jurisdiccionales, tanto en el ámbito nacional como en el local, entre los que se pueden citar el Tribunal de Justicia, los Tribunales de Apelación, así como los Tribunales Departamentales.

## IV. EL SISTEMA ELECTORAL

Antes de pasar al análisis de los resultados de las elecciones generales de 1989 parece conveniente introducir unas breves notas en relación con el sistema electoral vigente en Uruguay.

En este sentido, el sufragio es general, secreto y directo, teniendo derecho a voto todos los ciudadanos mayores de dieciocho años. Los comicios se celebran cada cinco años, el último domingo del mes de noviembre, para todos los cargos electivos.

La elección del presidente, vicepresidente e intendentes de los respectivos departamentos en los que se divide administrativamente el país se realiza mediante el sistema de mayoría simple, a una vuelta, con un colegio uninominal, esto es: la República en su totalidad o el departamento como una sola circunscripción electoral. Para la Asamblea General, la elección se efectúa en base al criterio ya mencionado, es decir, el sistema plurinominal, con base en la división departamental para la Cámara de Representantes, siendo uninominal para el Senado.

Sin embargo, el sistema electoral presenta unos rasgos muy peculiares como consecuencia de la configuración histórica del sistema tradicional de

partidos políticos, pues éstos no funcionan como tales, sino más bien como cooperativas de votos, como ahora veremos.

En este sentido, la existencia de la Ley de Lemas (1934) permite que cada partido presente más de una lista de candidatos o sublemas, impulsando, por tanto, el principio del doble voto simultáneo, por el cual el elector elige primero al partido o lema por el que votará, eligiendo después al candidato dentro de esa formación política, asignándose todos los votos de las distintas listas, pero dentro del mismo lema, al sublema que haya obtenido la mayoría.

Finalmente, la Constitución establece como órgano para entender en todo lo referente al procedimiento electoral a la Corte Electoral, que se compone de nueve miembros. Cinco de ellos elegidos por dos tercios de la Asamblea General de entre ciudadanos de reconocido prestigio e imparcialidad, siendo los cuatro restantes designados de entre representantes de los partidos políticos mediante el sistema del doble voto simultáneo.

LEMAS Y SUBLEMAS. ELECCIONES 1989

*Partido Colorado:*

- Unidad y Reforma (15).
- Libertad y Cambio (85).
- Corriente Batllista Ind. (CBI).
- Movimiento Real. Batllista (MRB).
- Movimiento Acción Social (MAS).
- Unión Colorada y Batllista (UCB).

*Frente Amplio:*

- Democracia Avanzada
- Partido Socialista (PS).
- M 20 (expcgepistas).
- Vertiente Artiguista.
- Movimiento Participación Pop. (MPP).
- 26 de Marzo.
- Unión Popular (UP).

*Partido Nacional:*

- Herrerismo.
- Movimiento Nac. de Rocha (MNR).
- Por la Patria (PLP).
- Renovación y Victoria
- Unión Blanca Popular (UBP).

*Nuevo Espacio:*

- Partido Gob. Pueblo (PGP).
- Democracia Cristiana (PDC).
- Unión Cívica.

*Partido Verde.*

FUENTE: *Búsqueda*, 3-XI-1989.

V. LAS ELECCIONES DE 1989

Los comicios convocados para el domingo 26 de noviembre se celebraron en un ambiente de tranquilidad, toda vez que las verdaderas tomas de posición de los distintos grupos políticos respecto al proceso de transición habían sido dura y largamente debatidos en las dos citas anteriores. Esto es, en las elecciones de 1984 y particularmente en el plebiscito de abril sobre la Ley de Caducidad, de manera que en un clima de estabilidad y desarrollo democrá-

tico, tras doce años de gobierno militar, ya no parecía necesario centrar el discurso electoral en la consolidación de la democracia y la defensa de las instituciones.

Teniendo presente este importante hecho, los acontecimientos que determinaron la campaña electoral se caracterizaron en la gran mayoría de las fuerzas que componían la oferta electoral, muy especialmente los dos partidos tradicionales, en promesas carentes de planteamientos objetivos, que poco polarizaron al electorado.

En consecuencia, salvo diferencias de matices, había una convergencia de opinión entre las dos fuerzas *a priori* más significativas del espectro político uruguayo respecto a los grandes temas y problemas pendientes, girando éstos en torno a la inflación, la reducción del déficit fiscal, la deuda externa, la reforma educativa, el derecho de huelga, el sobredimensionamiento y mal funcionamiento del aparato estatal-burocrático y el sistema de seguridad social.

La reforma del sistema de la seguridad social acaparó la máxima atención y, en realidad, se convirtió en el eje de discusión de la confrontación electoral.

Amparándose en el procedimiento de iniciativa popular, consagrado constitucionalmente, la Federación Nacional de Jubilados y la Vanguardia Nacional de Jubilados promovieron este mecanismo con el objeto de modificar parcialmente el artículo 67 del texto constitucional, instrumentando un nuevo sistema para el ajuste de las jubilaciones y pensiones (5).

El proyecto de reforma fue, por tanto, sometido simultáneamente a plebiscito el domingo 26. Para ser aprobado debería contar con el refrendo de la mitad más uno de los ciudadanos que participan en la consulta, y siempre que dicha mayoría represente más del 35 por 100 de los censados.

En definitiva, la propuesta de reforma constitucional en este aspecto pre-

---

(5) El agregado al artículo 67 de la Constitución establece: «Los ajustes de las asignaciones de jubilación y pensión no podrán ser inferiores a la variación del Índice Medio de Salarios, y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central. Las prestaciones previstas en el inciso anterior se financiarán sobre la base de:

a) Contribuciones obreras y patronales y demás tributos establecidos en la Ley. Dichos recursos no podrán ser afectados a fines ajenos a los procedimientos mencionados, y

b) La asistencia financiera que deberá proporcionar el Estado, si fuere necesario.»

También se incluye en las disposiciones transitorias y especiales el siguiente texto: «V) La presente reforma del artículo 67 entrará en vigencia a partir del 1 de mayo de 1990. En ocasión del primer ajuste a realizarse con posterioridad a esa fecha, el mismo se hará, como mínimo, en función de la variación operada en el Índice Medio de Salarios entre el 1 de enero de 1990 y la fecha de vigencia de dicho ajuste.»

QUIEBRA DEL SISTEMA BIPARTIDISTA URUGUAYO

tendía modificar el sistema de retiros y jubilaciones, introduciendo *grosso modo* una nueva regulación en la indexación de las pasividades, que se ajustarían sólo en función del índice medio de salarios y en igual escala para todas las categorías cada cuatro meses.

RESULTADO DEL SISTEMA DE REFORMA  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTOS	Observados	En blanco	No observ.	Por Sí
Montevideo ... ..	20.765	5.739	917.005	798.765
Artigas ... ..	2.747	160	41.807	34.379
Canelones ... ..	8.411	1.914	213.268	183.999
Cerro Largo ... ..	1.756	323	51.098	42.810
Colonia ... ..	3.405	4.281	74.813	57.026
Durazno ... ..	2.924	44	33.811	28.318
Flores ... ..	413	117	16.727	13.952
Florida ... ..	2.920	275	43.980	37.763
Lavalleja ... ..	1.980	300	43.863	35.899
Maldonado ... ..	1.995	578	65.517	55.422
Paysandú ... ..	5.257	330	64.144	50.691
Río Negro ... ..	2.095	171	29.475	24.234
Rivera ... ..	3.765	394	59.960	48.632
Rocha ... ..	1.849	446	45.515	35.452
Salto ... ..	4.486	611	66.821	48.994
San José ... ..	2.812	369	55.776	46.192
Soriano ... ..	3.924	6	52.976	43.913
Tacuarembó ... ..	3.980	453	53.058	42.285
Treinta y Tres ... ..	1.863	172	29.511	25.530
TOTALES ... ..	77.347	16.683	1.959.105	1.654.236

FUENTE: *El Día*, 30-XI-1989.

La mayoría de las formaciones políticas se sumaron en apoyo del proyecto de reforma, con la excepción de los colorados Batlle y Fernández Faingold y el Movimiento de Participación Popular del Frente Amplio, a pesar de que en el seno de todos los partidos y la casi totalidad de los medios de comunicación (6) y especialistas en la materia (7) se reconocía que la aprobación

(6) Véanse en este sentido las tesis mantenidas por los editoriales de *Búsqueda*, 3 y 23 de noviembre de 1989.

(7) Técnicos de organismos públicos y privados manifestaron su preocupación respecto a la aprobación del proyecto en una Mesa Redonda organizada por el Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (CERES), cuyas conclusiones se centraron en los elevados costes que para el sistema de seguridad social supondrá la reforma.

de la reforma supondría un fuerte aumento de la presión inflacionista, del que no se habían previsto sus adversas consecuencias para la economía del país.

No obstante, a pesar de estas advertencias, la reforma fue ampliamente respaldada por una aplastante mayoría de electores en toda la República, dejando abierto, por tanto, el debate respecto a las posibilidades de financiación de este nuevo sistema, sin el aumento de las tensiones inflacionistas que puede generar, así como el incremento de la presión impositiva.

En este contexto, y oscurecidos en cierta medida los grandes temas políticos e institucionales por otros sociales y económicos, con especial impacto respecto al bienestar de los ciudadanos, las elecciones se celebraron, arrojando sus resultados un cambio histórico sin precedentes, que rompía el esquema político tradicional, al proclamarse vencedor el candidato del Partido Nacio-

## RESULTADO DE LA

DEPARTAM.	Partido Colorado					Lacalle Aguirre	Partido Pereyra Tourre
	Batlle Sanguinetti	Pacheco Millor	F. Faingold Visto	Acumulado al Lema	Total al Lema		
Montevideo ..	81.276	119.680	5.466	804	207.226	114.351	85.612
Canelones .....	29.448	36.369	—	1.070	66.887	51.687	20.420
Maldonado ...	13.631	7.133	—	945	21.709	20.788	5.187
Rocha .....	9.423	7.259	—	352	17.034	11.890	9.020
T. y Tres .....	5.016	5.715	193	44	10.968	8.618	6.241
C. Largo .....	7.491	6.619	—	435	14.545	20.647	5.831
Rivera .....	14.079	9.964	—	793	24.836	22.707	2.897
Artigas .....	8.207	9.246	—	619	18.072	8.491	5.123
Salto .....	16.057	5.808	1.153	104	23.122	17.463	8.238
Paysandú .....	14.963	3.826	481	696	19.966	14.197	12.312
Río Negro ...	8.899	3.376	—	274	12.549	5.465	2.584
Soriano .....	10.077	6.927	—	607	17.611	13.273	8.449
Colonia .....	15.329	9.028	458	107	24.922	24.817	7.806
San José .....	6.711	7.289	209	64	14.273	21.978	7.149
Flores .....	3.000	2.331	—	89	5.420	4.904	1.054
Florida .....	7.379	6.567	—	350	14.296	14.456	3.313
Durazno .....	5.204	4.522	—	196	9.924	12.957	2.494
Lavalleja .....	7.823	7.048	941	88	15.900	14.644	4.067
Tacuarembó ..	9.189	9.312	—	424	18.925	12.944	7.412

FUENTE: *La República*, 30-XI-1989.

QUIEBRA DEL SISTEMA BIPARTIDISTA URUGUAYO

nal, Luis Alberto Lacalle, tras un estrepitoso fracaso del Partido Colorado, así como la victoria del Frente Amplio en la Intendencia (Alcaldía) de Montevideo.

En consecuencia, los resultados de los comicios han confirmado a Luis A. Lacalle como el candidato más votado a la Presidencia de la República, por lo que el Partido Nacional (blanco), gracias a una estrategia electoral bien definida y un discurso abierto, flexible y tolerante, ha retornado al poder tras muchos años de espera.

En segundo término, cabe apuntar como notorio, tras el flamante triunfo de los blancos, la abrumadora derrota del Partido Colorado. Fracaso motivado en gran parte por la imagen de desunión ofrecida por esta formación política en la campaña electoral, así como por la escasa participación en la misma del presidente Sanguinetti y por el lógico desgaste de gobierno.

LECCIONES 26-XI-1989

Nacional			Frente Amplio	Nuevo Espacio	Partido Verde	Partido Trab.	Conver. Soc.	Movim. Justic.
Zumarán	Acumulado al Lema	Total al Lema	Seregni Asigni	Batalla Quinto	Tálice Portillo	Andrada Meyer	Espas. Greno	Espínola Brunetto
22.586	678	223.236	292.413	110.062	6.210	212	158	328
11.553	296	83.956	34.685	17.246	1.054	25	8	76
1.639	360	27.974	7.303	5.418	814			
1.381	80	22.371	2.674	1.778	113	4		
1.007	98	15.964	1.402	853	92			
4.001	131	30.610	2.819	1.509	200			
2.966	100	28.690	3.133	1.089	62	5		
4.648	248	18.510	2.039	1.639	28			
5.762	181	31.644	5.679	3.454	363			
4.936	971	12.416	6.595	3.847	250			
3.329	128	11.506	3.052	950	27	4		
3.569	136	25.427	5.223	2.396	154	8		
6.019	164	38.806	8.778	3.690	173	37	252	
1.093	103	30.323	5.591	3.658	216		5	15
3.249	62	9.269	1.297	668	60			
3.267	87	21.123	3.980	2.896	93	16		
4.051	51	19.553	1.981	1.114	63			
3.046	116	21.873	2.216	2.193	138			
7.709	141	28.206	3.617	1.667	112	19		

ELECCIONES INTENDENTES, 1989

DEPARTAMENTOS	C. Esc.	Votos	Partido Nacional	Partido Colorado	Frente Amplio	P. G. P.	INTENDENTES
Montevideo ... ..	3.571	890.168	207.226	207.226	292.413	110.062	Tabaré Vázquez (FA).
Artigas ... ..	187	44.554	18.510	18.072	2.039	1.639	Raúl Riani (UCB).
Canelones ... ..	910	221.679	84.956	66.887	34.685	17.246	José Andújar (H).
Cerro Largo ... ..	238	52.854	30.610	14.545	2.819	1.509	R. Nin Novoa (MNR/PLP/H).
Colonia ... ..	341	40.873	38.806	24.922	8.778	3.690	Juan C. Curbelo (PLP/MNR).
Durazno ... ..	174	36.735	19.553	9.924	1.981	1.114	Raúl Iturria (H).
Flores ... ..	76	17.140	9.269	5.420	1.297	668	Walter Etcheverría (PLP/MNR).
Florida ... ..	218	46.900	21.123	14.296	3.980	2.896	Cono Alfredo Brescia (H).
Lavalleja ... ..	196	45.843	21.873	15.900	2.216	2.193	Héctor Leis (H/PLP/MNR).
Maldonado ... ..	268	67.512	27.974	21.709	7.303	5.418	Domingo Burgueño (H).
Paysandú ... ..	303	69.401	32.416	19.966	6.595	3.847	Joge Larrañaga (PL/H).
Río Negro ... ..	135	31.570	11.506	12.549	3.052	950	Mario Carminatti (BU).
Rivera ... ..	269	63.725	28.690	24.836	3.133	1.089	Mario Padern (H).
Rocha ... ..	188	47.364	22.371	17.034	2.674	1.778	Irineu Riet Correa (H/PLP).
Salto ... ..	301	71.307	31.644	23.122	5.679	3.454	Eduardo Minutti (PLP/H).
San José ... ..	267	58.588	30.323	14.273	5.591	3.658	Juan Chiruchi (H/PLP/MNR).
Soriano ... ..	246	56.900	25.427	17.611	5.223	2.396	Holf Caresani (MNR).
Tacuarembó ... ..	254	57.018	28.206	18.925	3.617	1.667	Sergio Chiesa (PLP/MNR).
Treinta y Tres ... ..	142	31.374	15.964	10.968	1.402	853	Wilson Elso Goñi (MNR/PLP).
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>8.284</b>	<b>1.951.505</b>	<b>721.457</b>	<b>558.185</b>	<b>394.477</b>	<b>166.127</b>	

FUENTE: El Día, 28-XI-1989.

QUIEBRA DEL SISTEMA BIPARTIDISTA URUGUAYO

Este hecho supone, en síntesis, una de las derrotas más importantes de este grupo político desde su nacimiento, y pone de relieve la profunda transformación que se ha producido en el comportamiento electoral de los uruguayos, pues el Partido Colorado ha perdido aproximadamente once puntos en el voto popular en Montevideo y más de diez puntos en el interior del país. El fracaso colorado se interpreta, en suma, como una pérdida de popularidad de los partidos tradicionales y como una quiebra en el modelo bipartidista, que ya fue cuestionado en las elecciones de 1971 y confirmado en la capital de la República desde 1984.

RESULTADOS PRESIDENCIALES, 1989

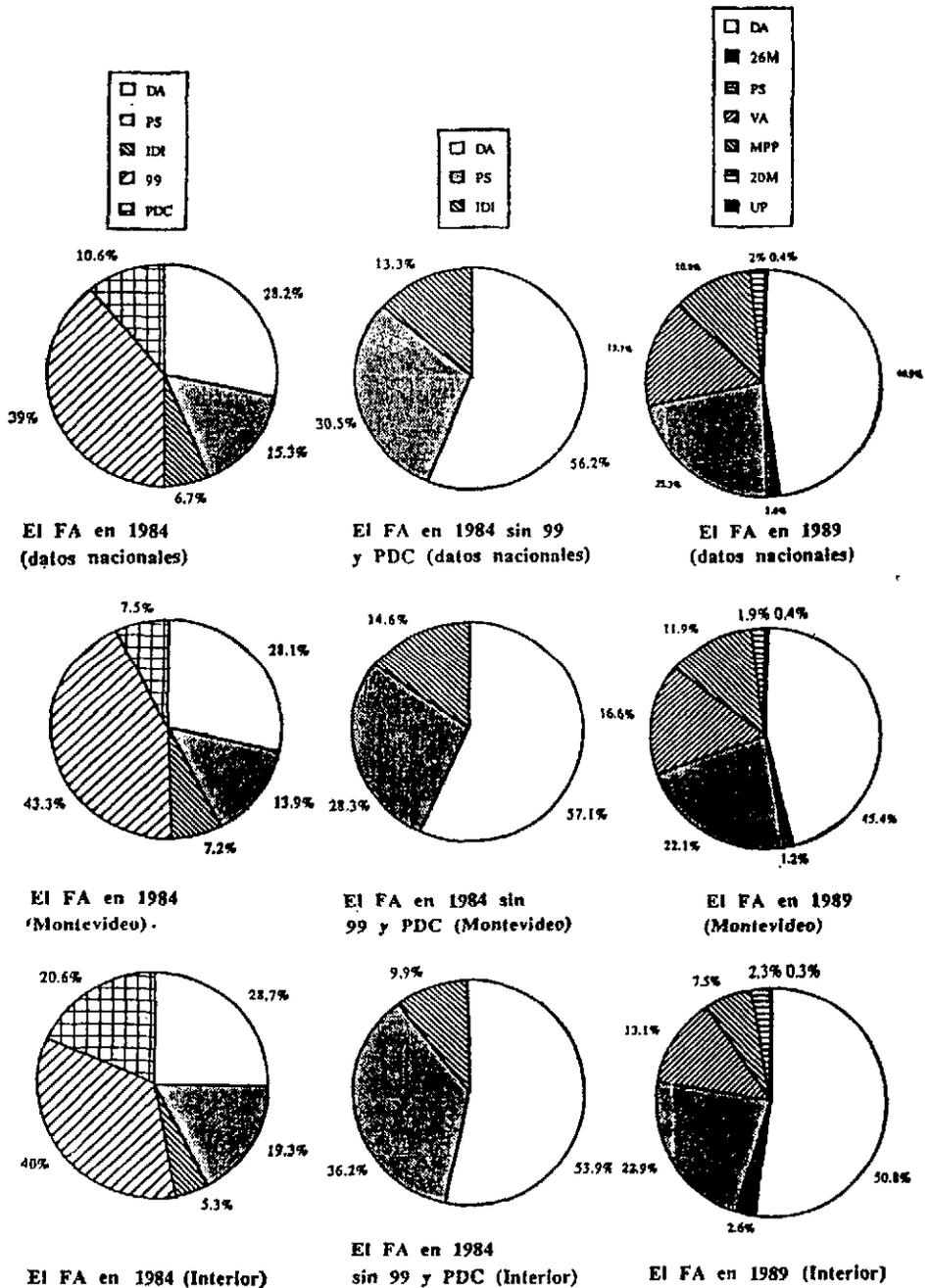
Candidatos	Votos
Batlle ... ..	277.656
Pacheco ... ..	274.697
F. Faingold ... ..	13.980
Lacalle ... ..	422.598
C. J. Pereyra ... ..	210.004
Zumarán ... ..	97.010
Seregni ... ..	408.786
Batalla ... ..	171.711
Espínola ... ..	436
Andrada ... ..	338
Tálice ... ..	10.561
Espasandín ... ..	430

En este sentido, y como otro de los datos significativos que se han puesto de manifiesto en esta nueva cita electoral, está el espectacular crecimiento de la izquierda, especialmente en Montevideo, donde el Frente Amplio y el Nuevo Espacio alcanzaron cerca del 48 por 100 de la totalidad de los sufragios.

El Frente Amplio, una fuerza política que abarca la izquierda tradicional hasta el Movimiento de Participación Popular (tupamaros), se ha convertido en el verdadero vencedor de los comicios, pues una vez superada la crisis interna, en la que se cuestionó su rigidez y su excesivo dogmatismo ideológico, y tras la salida de socialdemócratas y demócrata-cristianos, ha llevado a cabo una estratégica y eficaz campaña, encabezada por la lista 1001 (del Partido Comunista), que le ha supuesto el triunfo a su candidato Tabaré Vázquez en la Intendencia de Montevideo.

Por otra parte, los resultados espectaculares conseguidos por el Nuevo Espacio de Hugo Batalla, grupo de centro-izquierda escindido del Frente Am-

RESULTADOS COMPARATIVOS DEL FRENTE AMPLIO, 1984-1989



FUENTE: Brecha, 1-XII-1989.

QUIEBRA DEL SISTEMA BIPARTIDISTA URUGUAYO

plio e integrado por el Partido por el Gobierno del Pueblo (PGP), el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y Unión Cívica (UC), que confirman la quiebra definitiva del bipartidismo y que se ha beneficiado, en cierto modo, de los votos tradicionalmente dirigidos a los colorados.

Finalmente debe señalarse que el resto de las formaciones que acudían a esta confrontación electoral (Partido de los Trabajadores, Convergencia Socialista, Movimiento Justiciero y Partido Verde) no llegaron en su conjunto ni siquiera a un 1 por 100 de los votos del electorado y, por ende, no consiguieron representación parlamentaria.

ELECCIONES LEGISLATIVAS, 1989

	Cámara de Representantes	Senado
Partido Nacional ... ..	39	12
Partido Colorado ... ..	30	9
Frente Amplio ... ..	21	7
Nuevo Espacio ... ..	9	2
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>99</b>	<b>30</b>

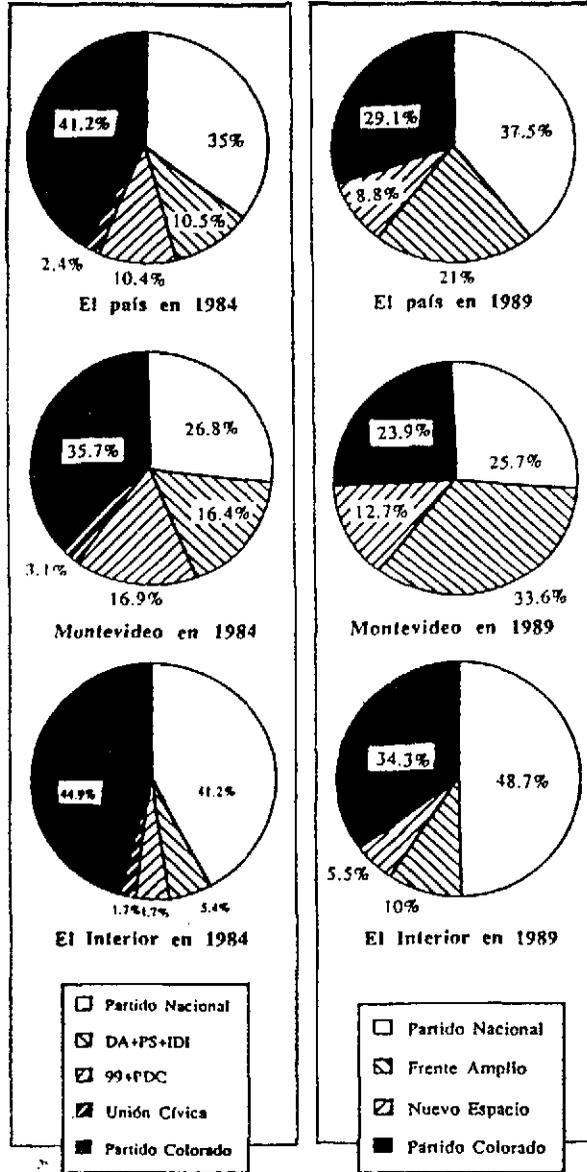
VI. CONCLUSIONES

En primer término, de los resultados de las elecciones generales del 26 de noviembre se confirma la tendencia, ya esbozada en los comicios de 1984, que supone, desde el punto de vista del análisis electoral, un sesgo profundo en el comportamiento del electorado, que se interpreta como un claro descenso en la polarización registrada tradicionalmente entre blancos y colorados y que ha resultado en una verdadera quiebra del sistema bipartidista. En suma, esta ruptura va a suponer cambios sustanciales y la fragmentación del esquema hegemónico-político del país.

En este sentido, los comicios suponen ciertamente la consolidación de la democracia y el total restablecimiento de un sistema de convivencia, permitiendo el acceso al espacio político de las fuerzas de izquierda, acentuándose el ascenso del Frente Amplio, formación que ha obtenido uno de los resultados más espectaculares de esta cita electoral.

En efecto, el ascenso de este grupo político y el triunfo de su candidato Tabaré Vázquez en la Intendencia de Montevideo ponen de manifiesto la

RESULTADOS 1989: MONTEVIDEO-INTERIOR



FUENTE: Brecha, 1-XII-1989.

tendencia señalada, capitalizando, por tanto, el descontento social en dicha ciudad respecto al referéndum de la Ley de Caducidad y abriendo paso a un proceso de cohabitación entre el gobierno municipal y el nacional.

Asimismo, la confirmación de la aparición de un cuarto partido, el Nuevo Espacio, que, en opinión de muchos observadores, afianza posiciones gracias a la pérdida del respaldo electoral sufrido por los colorados.

A este respecto, debe subrayarse el desastre electoral del partido en el gobierno, que se ha significado como uno de los peores resultados de su historia, descendiendo su representación en zonas tradicionalmente dominadas por el Partido Colorado.

Sin embargo, el retroceso de este partido no debe interpretarse sólo desde la perspectiva del desgaste de gobierno, sino más bien por la falta de unidad mostrada a lo largo de la campaña por un lado, y por otro, por la derechización y la crisis de liderazgo del batllismo unido.

En suma, los resultados obtenidos por los colorados deben considerarse como el inicio de un período de reflexión en el que esta formación política deberá plantearse la búsqueda de soluciones respecto a las divergencias surgidas en su seno, así como la estrategia a definir sobre su futuro liderazgo y la recuperación de su fuerza parlamentaria.

Finalmente, señalar que en estas elecciones el electorado ha otorgado ampliamente su confianza al Partido Nacional, produciéndose con ello uno de los más significativos cambios en el arco político y parlamentario de la historia reciente de Uruguay.

En definitiva, el triunfo nacionalista y la toma de posesión como presidente de la República de Luis A. Lacalle el pasado 1 de marzo colocan a este partido, una vez conseguida la normalización política del país, ante una tarea de suma responsabilidad, que se centra en lograr un diálogo entre las distintas fuerzas políticas tendente a conseguir un respaldo legislativo *in totum* que permita la promulgación de un conjunto de leyes que aseguren la gobernabilidad y que, en palabras del propio presidente, «hagan posible lo necesario».

Este propósito, denominado «pacto de coincidencia», no ha conseguido, empero, el respaldo esperado, centrándose el eje de alianzas únicamente entre blancos y colorados, apartándose del mismo tanto el Frente Amplio como el Nuevo Espacio, por lo que se abren serias dudas respecto al plan legislativo emprendido recientemente por los nacionales.